MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N° 1985 /2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 71/2021 CON ID N° 398941 – ADQUISICION DE BOLSAS PARA BASURA - CONTRATO ABIERTO.-

Luque, 5 de Julio de 2021

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 71/2021 CON ID N° 398941 – ADQUISICION DE BOLSAS PARA BASURA - CONTRATO ABIERTO.-***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 24 del mes Junio de 2021 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las empresas. ----------

Cabe resaltar que se ha presentado solo 2 oferta según consta en el Acta de Apertura de fecha 24/06/2021, en la cual el comité evaluador verifica que se procedió a abrir el sobre amparados en la Resolución Nº 522/2015 de fecha 24/02/2015 - Art. 2 - DISPONER que las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento de plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/2003, y el Art. 3 – ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la ley 2051/2003, sin contar con el número mínimo de oferta requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada.----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 29 de Junio del año **dos mil veinte y uno**, recomienda la adjudicación para **la *CONTRATACION DIRECTA N° 71/2021 CON ID N° 398941 – ADQUISICION DE BOLSAS PARA BASURA - CONTRATO ABIERTO.-*** al oferente **Port systems SA RUC N° 80092079-1.**----------

Que, tal recomendación se halla dictaminada por el Asesor Jurídico de la Dirección de la U.O.C. ----------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto Nº 21.909 y demás disposiciones legales que regulan la materia. ----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 71/2021 CON ID N° 398941 – ADQUISICION DE BOLSAS PARA BASURA - CONTRATO ABIERTO.-**, a la firma **Port systems SA RUC N° 80092079-1 con RUC N°** ., con un contrato abierto por un monto mínimo de GS **80.000.000 (guaraníes ochenta millones)** y un monto máximo de GS **160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones).**

Abg. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N° 1985 /2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 71/2021 CON ID N° 398941 – ADQUISICION DE BOLSAS PARA BASURA - CONTRATO ABIERTO.-

Art. 2° **DETALLES DE LA EMPRESA ADJUDICADA:**

EMPRESAS	*RUC Nº*	*PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso de CONTRATO ABIERTO por montos*
Port systems SA– ciudad de Asunción.	*80092079-1*	*Gs. 1.100.- (Guaraníes mil cien)*
Representante Legal *Sr. Luis Villalba* Dirección: De las cordilleras nº 1747 - Asuncion Teléfono 0982874550 Correo Electrónico portsystemsa@gmail.com		
Se le adjudica por el proceso de contrato abierto por un monto mínimo de **GS 80.000.000 (guaraníes ochenta millones)** y un monto máximo de **GS 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones).**		

Art. 3° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 4° **COMUNICAR,** cumplir y archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE LUQUE – INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Javier Alejandro Jacquet Aranda.
Secretario General

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal